



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Nombre del solicitante: Manuel C
Folio del portal: 221685024000035

Asunto: Respuesta

Santiago de Querétaro Qro., a 07 de octubre del 2024

C. Manuel C

Presente

Aprovecho este medio para saludarle y en atención a la solicitud de información recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, de fecha oficial de recepción 10/09/2024, con número de folio 221685024000035, en la cual nos requiere lo siguiente:

"Por favor, detalles por la cual se inhabilitó a Abel Sánchez Arreguin, bajo el procedimiento de responsabilidad administrativa CM/JD/PA/35/2015- Adjuntar acuerdos y resoluciones relacionados

Abel Sanchez Arreguin fue funcionario público del municipio de Corregidora del 2009 al 2012, en la Secretaria de Desarrollo Social." (sic)

Con relación a su solicitud y de manera respetuosa, me permito informar lo siguiente:

RESPUESTA: Una vez realizada una revisión a los expedientes que obran en el Órgano Interno de Control, no se identificó la existencia de procedimientos de responsabilidad administrativa del C. Abel Sánchez Arreguín. Sin embargo no omito mencionarle que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Querétaro, se le informa que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción no es la instancia competente para atender su solicitud de información, toda vez que no cuenta con la facultad para ello. Quedamos a sus órdenes para cualquier otra consulta dentro de nuestro ámbito de atribuciones.

Queremos expresar nuestro sincero agradecimiento por ejercer su derecho de acceso a la información, su participación activa en este proceso es invaluable y nos ayuda a mejorar continuamente.

Atentamente

César Hernández Castellanos

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Unidad de Transparencia